SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

C.E. Nº 01/10

INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/10 PARA "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº 515/10, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz** - Auxiliar de U.O.C.; **Abog. Veronica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa, **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el **Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/10, para la "Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas son: a) **Premier Viajes S.R.L.** y, b) **Asunción Tours S.R.L.**, según consta en el Acta de Apertura Nº 01/010, de fecha 19 de abril del 2010.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y otros documentos:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en lo relativo a "Metodología de Evaluación", y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1.

Documentos	PREMIER S.R.L.	ASUNCION TOURS
Formulario de la Oferta debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% por 90 días)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia autenticada u originales de Poder Suficiente del firmante	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple cédula tributaria	SIPE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
S.N.P.P

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax. 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Copia autenticada u originales de Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. s/ capacidad en la provisión de pasajes	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. s/ acceso directo a los sistemas SABRE y/o AMADEUS	CUMPLE	CUMPLE
Listado de clientes corporativos (mínimo 5)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del año en curso de pertenecer al B.S.P.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de certificado de habilitación de la I.A.T.A.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Balance Gral. de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que la firma Asunción Tours S.R.L., no ha suministrado la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según lo solicitado en el PBC, la que fue otorgada por un monto inferior al requerido, y atendiendo a que dicha documentación es considerada básica de carácter sustancial, se procede a descalificar dicha oferta. La firma Premier Viajes S.R.L., ha suministrado la totalidad de los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que se procede a revisar la oferta presentada en detalle.----------

II) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a analizar la oferta presentada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III. Análisis de capacidad financiera y experiencia en el ramo:

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 32.2 de la Sección I, IAO, del PBC, se procede a analizar la oferta presentada, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el cuadro detallado a continuación, individualizado como Cuadro Nº 2:

Cuadro Nº 2.

RATIOS	2006	2007	2008	PROMEDIO
LIQUIDEZ	2,63	2,8	3,63	2,98
ENDEUDAMIENTO	0,37	0,35	0,27	0,33
RENTABILIDAD	7,8	7,4	7,34	7,51

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

VERONICA DE BOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax. 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

En cuanto a la experiencia en el ramo, la firma Oferente ha acreditado suficientemente, la antigüedad de sus actividades comerciales, la cual es considerada a los efectos de la presente evaluación, a partir de su inscripción en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). Asimismo, ha aportado una lista de clientes corporativos, de acuerdo a lo solicitado en el PBC. Por otro lado, la Oferente cuenta con la suficiente capacidad de provisión de pasajes, según el Relatorio en carácter de Declaración Jurada presentada con su Oferta.

IV. Cuadro comparativo de Ofertas:

Siendo la firma Premier Viajes S.R.L., la única oferta susceptible de valoración económica, seguidamente se transcribe la Planilla de Precios, tomando los Porcentajes y los Servicios conexos ofrecidos por la agencia de viajes, individualizado como Cuadro Nº 3.-------

Cuadro Nº 3

PREMIER VIAJES S.R.L.	
Descuento %	**Recargo %**
0	**0**

V. Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 230 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al CDP N° 796/2010. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2010, hasta la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2010. Siendo el presente llamado "Plurianual", el saldo quedará sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.----------

VI. CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente Llamado

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
S.N.P.P

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax. 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/10 a la firma que seguidamente se detalla y por las sumas consignadas a continuación:----------

1. PREMIER VIAJES S.R.L., por un valor mínimo de 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un valor máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).----------

Seguidamente se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma **Premier Viajes S.R.L.**. Se aclara que el estudio culminó en fecha veintidós de abril del 2010, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Elba Beatriz Corvalán Díaz
Asistente de la U.O.C

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera